"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 069 -2022-MPM/A

Moyobamba, 24 FEB. 2022

VISTO:

Resolución de Alcaldía N° 039-2020-MPM/A, de fecha 20 de enero del 2020; Nota Informativa N° 058-2022-MPM-OTI, de fecha 17 de febrero de 2022; Proveído de fecha 18 de febrero del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Art. 194° de la Ley Nº 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, en su artículo 76° sobre Colaboración entre entidades, señala en el numeral 76.2.2, el deber de proporcionar directamente los datos e información que posean, sea cual fuere su naturaleza jurídica o posición institucional, a través de cualquier medio, sin más limitación que la establecida por la Constitución o la ley, para lo cual se propenderá a la interconexión de equipos de procesamiento electrónico de información, y otros medios similares;

Que, a fin de mejorar la aplicación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para la actualización de la información a través de la herramienta informática del Portal en Internet de las entidades públicas, se hace necesario establecer lineamientos para uniformizar el contenido de la información de los portales de transparencia;

Que, la Ley N°28175-Ley de Marco del Empleo Público, establece que el Funcionario Público, es aquel que realiza funciones de preeminencia política y que representa al estado o a un sector de la Población; desarrollar políticas de estado y/o dirigen organismos o entidades Públicas, asimismo, dicha norma señala que el funcionario puede ser: a) de elección popular directa y universal o confianza política originaria; b) de nombramiento y remoción regulados; c) de libre nombramiento y remoción;

Que, así mismo, el régimen especial de la contratación administrativa de servicio (Decreto Legislativo N°1057), y la cuarta disposición transitoria de su reglamento (Decreto Supremo N°1057) establecen las reglas aplicables de sus funcionarios y directivos designados por la resolución , precisando que los cargos cubiertos por dichas personas no se encuentran sometidas a reglas de duración de contrato , procedimiento , causales de suspensión o extinción regular, siendo aplicable las disposiciones legales que regulan la materia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 039-2022-MPM/A, de fecha 20 de enero del 2020, se designa al Tec. Vidal Chuquivala Meza, como responsable de Transparencia Estándar de La Municipalidad Provincial de Moyobamba;

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 069 -2022-MPM/A

Que, mediante Nota Informativa N°058-2022-MPM-OTI, de fecha 17 de febrero de 2022; el Jefe Encargado de la Oficina de Tecnologías de la Información, solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas la designación mediante acto resolutivo del responsable de la oficina antes mencionada; y dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 039-2022-MPM/A, de fecha 20 de enero del 2020;

Que, mediante Proveído, de fecha 18 de febrero del 2022, loa Gerencia Municipal autoriza a la Oficina de Asesoría Jurídica la proyección del acto resolutivo;

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6), y a lo establecido en el numeral 17) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha la Resolución de Alcaldía N° 039-2020-MPM/A, de fecha 20 de enero del 2020, que designa al Tec. Vidal Chuquibala Meza, como responsable de Transparencia Estándar de La Municipalidad Provincial de Moyobamba, dándole las gracias por los servicios prestados a la Institución.

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, con efectividad a partir del 18 de febrero del 2022, a la Bach. Ing. KAREN MASIEL GUEVARA LARA, como responsable de Transparencia Estándar de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, Personal adscrito al contrato Administrativo de Servicios– CAS.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución, a la parte interesada, Gerencia Municipal, Oficina de Gestión de las Personas; así como a las demás oficinas según corresponda, para su conocimiento y fines.

Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA
REGIÓN SAN MARTIN
SR. GASTELO HUAMAN CHINCHAY
ALCALDE